



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3275/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/10/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PATRICIA EUGENIA HENRIQUEZ ROJAS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a HUARA, para Visita inspectiva por denuncia de vecinos de Huaviña por centro ceremonial en Alto Piwawa; Denuncia afectación a MA Geoglifos de Alta Carora, Quebrada de Tarapacá; Denuncia de hallazgos osamentas en Fuerte Baquedano. Objetivo: (1) Visita a terreno junto con el Seremi de Bienes Nacionales y su equipo fiscalizador; (2) Constatación de daño a MA para elaboración de informe y (3) Re entierro de osamentas. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA EUGENIA HENRÍQUEZ ROJAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 6 de octubre de 2023 y hasta el 6 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1696348499957296



1696350950536



REGISTRADO

3 OCT 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% reembolso gastos asociados a combustible, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696348499957296



1696350950536

